



México: tierra, territorio y género. Quebrantos en el orden patriarcal

Gisela Espinosa Damián

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México  

<https://dx.doi.org/10.5209/reaa.95476>

Recibido: 19/01/2024 • Revisado: 04/03/2024 • Aceptado: 10/04/2024

ES Resumen. El siglo XXI mexicano y latinoamericano está marcado por una nueva ola de despojo territorial emprendida por capital privado o estatal tanto en gobiernos neoliberales como progresistas, y habitantes de comunidades afectadas se movilizan en defensa de sus territorios y bienes naturales. En este marco destaca la presencia de mujeres defensoras que durante siglos fueron invisibilizadas en las luchas por la tierra, pero ahora, como nunca antes y no sin conflictos asociados a su género y a sus pertenencias étnicas y de clase, aparecen con voz y demandas propias. ¿Qué las motiva y cómo participan?, ¿qué obstáculos enfrentan y qué estrategias despliegan para vencerlos?, ¿cómo reconfiguran los territorios y las desigualdades de género? Este artículo trata de responder tales preguntas.

Palabras clave: defensoras territoriales; tierra; territorio; género; orden patriarcal.

EN Mexico: Land, Territory and Gender. Breakdowns in the Patriarchal Order

EN Abstract. The Mexican and Latin American 21st century is marked by a new wave territorial dispossession undertaken by private or state capital, in neoliberal and progressive governments, and inhabitants of affected communities mobilize in defense of their territories and natural assets. In this framework, the presence of women defender stands out, who for centuries were made invisible in the struggles for land, but now, like never before, not without conflicts associated with their gender and their ethnic and class belonging, they appear with their own voices and demands. What motivates them and how do they participate? What obstacles do they face and strategies do they deploy to overcome them? How do they reconfigure territories and gender inequalities? This paper, tries to answer such questions.

Keywords: Territorial defenders; land; territory; gender; patriarchal order.

Sumario: 1. Introducción. 2. Enfoques. 3. Quebrantando el orden patriarcal. 4. Reflexiones finales. 5. Referencias.

Cómo citar: Espinosa Damián, Gisela. "México: tierra, territorio y género. Quebrantos en el orden patriarcal". *Revista Española de Antropología Americana* 54 (2): 223-235.

1. Introducción

Durante la última década, en los cuatro puntos cardinales de México se visibiliza la presencia, cada vez más protagónica, de defensoras territoriales en escenarios donde avanza el despojo, la violencia y la lógica mercantilista, desarrollista y extractivista de proyectos privados o estatales; territorios también marcados por jerarquías masculinas evidentes en la propiedad de la tierra y la autoridad agraria, comunitaria y familiar. En la vida de las mujeres que habitan estos territorios se cruzan y retroalimentan lógicas capitalistas, patriarcales y racistas para oprimir, inferiorizar y subordinar lo femenino.

Pese a que las mujeres siempre han participado en las luchas por la tierra, prácticamente no existen en la historiografía del tema. Durante cinco siglos, desde la Colonia hasta la primera década del siglo XXI se acentúa la idea de que la tierra, la palabra y la autoridad son asuntos de varones. En el nuevo siglo, el número creciente de defensoras que levantan la voz con reivindicaciones propias en el seno de movimientos territoriales mixtos, está quebrantando el orden simbólico y social patriarcal que durante siglos las colocó tras figuras masculinas reconocidas como héroes, protagonistas, sujetos de derecho, interlocutores y autoridad indiscutible.

En el siglo XXI se agudiza y desnuda el antagonismo entre la lógica patriarcal –de superioridad y dominación sobre la humanidad y la naturaleza– inmediatista, mercantilista y privatizadora de los promotores, y la visión de largo plazo, vitalista y colectivista que mueve a pueblos y comunidades a defender sus territorios. Se desnuda el antagonismo pero también emergen contradicciones percibidas desde el lugar femenino, con sus familias, comunidades y organizaciones. Pese a que el orden patriarcal persiste y resiste, en las últimas décadas se agita y cambia la vida rural, el papel, la subjetividad y las perspectivas de las mujeres¹.

Y a este doble fondo de los conflictos, se suma el dinámico contexto en que ocurre la ola de despojo y que obliga a reconocer semejanzas y diferencias entre gobiernos “neoliberales” que instauraron el reino del mercado, el Estado mínimo y el despojo territorial desenfrenado, y gobiernos “progresistas” que, impulsados por fuerzas populares, arriban al poder tratando de ensanchar el papel del Estado y disputar las rentas privatizadas por el capital para impulsar “revoluciones del bienestar” que con frecuencia dan continuidad, paradójicamente y pese a su sentido social, al despojo territorial, al deterioro ambiental y a la violación de derechos humanos que parecían propias del neoliberalismo².

En las numerosas disputas territoriales y socioambientales del siglo XXI se confrontan el capital privado y público *versus* pueblos, comunidades y movimientos en resistencia. Pero también intervienen instituciones del Estado, e incluso un poderoso crimen organizado con intereses empresariales (ganancias extraordinarias en proporción al riesgo de su actividad) o como brazo criminal de promotores privados. El centralismo político y el monopolio estatal de la violencia legítima, palpables hasta los primeros años del siglo XXI, se han convertido –sobre todo a partir de la “guerra contra el narcotráfico” declarada en 2006³– en un desorden descentralizado. Soberanías fragmentadas por violentas disputas territoriales que agrieta la gobernabilidad del poder federal (Pansters 2014).

¹ En México, el ajuste neoliberal que inicia en 1982, significó empobrecimiento y quiebra de las economías campesinas, migración multitudinaria, feminización y envejecimiento de comunidades rurales, feminización de la política social, más trabajo, responsabilidades y desgaste físico y emocional para las mujeres. Simultáneamente, ellas van teniendo mayor movilidad, información y acceso a la educación, menor tasa de fecundidad, y, a raíz del levantamiento zapatista de 1994, conocen más sus derechos y tienen mayor participación social y política (Espinosa 2014). Pese a ello, el cuestionamiento del orden territorial desde una perspectiva de género aparece con fuerza hasta la segunda década del siglo XXI.

² Movimientos sociales del continente resisten y critican el extractivismo, el desarrollismo, el despojo y el deterioro de bienes naturales en tiempos de gran desigualdad social y de crisis ambiental. Con base en la experiencia de los primeros gobiernos progresistas, Svampa (2009) –entre otros–, elabora una crítica académico-política. Otros autores cuestionan la debilidad de políticas sociales basadas en rentas del extractivismo en un mercado mundial inestable y sin estrategias de producción y empleo o políticas fiscales para mejorar, estructuralmente, ingresos y calidad de vida de la población (Bartra 2016).

³ Guerra declarada por el entonces presidente Felipe Calderón, cuyo titular de seguridad pública, Genaro García Luna, está procesado por narcotráfico y delincuencia organizada en Estados Unidos.

En México, la presencia de defensoras territoriales empieza a ser visible luego de las reformas estructurales de 2013 –aprobadas en la administración de Enrique Peña Nieto⁴–, clímax de los cambios jurídicos *ad hoc* para el despojo que se iniciaron en 1992, cuando se reformó el emblemático artículo 27 constitucional⁵. Ambas reformas facilitaron las concesiones territoriales⁶ y se multiplicaron los conflictos⁷ y los movimientos territoriales donde irrumpen las mujeres en el espacio público, históricamente limitado por un orden de género desigual. Además de la resistencia al despojo, la participación de las mujeres en el espacio público político, se asocia a reformas relativas a cuotas de género (2014) y “paridad en todo” (2019): en candidaturas para órganos de representación agraria y política y en sistemas de cargos por usos y costumbres. Como veremos adelante, en un medio con profundas raíces patriarcales, tierra, territorio y género tejen una compleja relación.

La voz de las defensoras cobra fuerza en tiempos neoliberales, pero se sostiene en tiempos del gobierno progresista de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), cuya política, la llamada “Cuarta Transformación” (4T), canceló nuevas concesiones territoriales y detuvo megaproyectos y despojo en algunos territorios⁸; a la vez que emprendía megaproyectos en el sur-sureste del país –región con gran presencia de pueblos indígenas, pobreza económica y riqueza biocultural–, duramente cuestionados por su enfoque desarrollista y neocolonial, su impacto ambiental y patrimonial y por un previsible beneficio social marginal.

Cierto que en 2018 era urgente una revolución del bienestar para una población castigada durante 36 años de ajuste estructural, pero buena parte de la ciudadanía que votó por AMLO no sólo pugnaba por desplazar a las élites gobernantes y redireccionar la política económica y social, sino por abatir la violencia y modificar la relación Estado-sociedad. Por ello, el aumento de ingresos asociados a políticas salariales y sociales de la 4T –reducción del 16% de la pobreza entre 2018 y 2022 (INEGI s/f)– o la paridad en todo, resultan insuficientes si persiste la imposición, el ninguneo, la manipulación del derecho a la consulta, si el papel de la ciudadanía se reduce a ser beneficiaria, o si hay continuidad de proyectos que impliquen despojo, daño ambiental, atropello de derechos individuales y colectivos y violencias de todo tipo, en nuestro caso, contra personas defensoras de territorios y bienes naturales.

En este contexto, las experiencias y propuestas de los movimientos de resistencia y de las defensoras territoriales desbordan y se descentran del proyecto progresista, aunque la tensa relación con el Estado sea constante. Las perspectivas que surgen abajo y a la izquierda también se diferencian de las críticas de poderosos grupos económico-políticos desplazados del gobierno

4 Once Reformas Estructurales fueron aprobadas por legisladores del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN) y Partido de la Revolución Democrática (PRD), aliados en el Pacto por México. Entre ellas, la Reforma Energética llevó la legislación para el despojo al punto máximo al abrir a la inversión privada áreas estratégicas manejadas por el Estado y establecer que una empresa interesada en un terreno ejidal, comunal o privado para proyectos energéticos, podría acordar con el propietario renta o compra, “servidumbre voluntaria”; a falta de voluntad, la empresa podría emprender un juicio para someterlo a “servidumbre legal”, dada la “utilidad pública” y el “interés social” de tales actividades (Gómez 2014).

5 El artículo 27 se pactó al calor de la Revolución Mexicana, en 1917. Entre 1917 y 1992, revirtió el despojo territorial iniciado en la Colonia, sostuvo el pacto Estado-campesinos que pacificó el país al dejar en manos de ejidos y comunidades (la propiedad social) más de la mitad del territorio nacional. En 1992, la reforma al artículo 27 dio fin a la Reforma Agraria y al carácter inalienable, inembargable e imprescriptible de la propiedad social, para incorporarla al mercado de tierras.

6 En 2015, tan sólo para minería se había concesionado el 25% del territorio nacional, por casi nada a cambio, pues México es prácticamente un paraíso fiscal para el extractivismo minero (Valladares 2017).

7 El Observatorio de Conflictos Socioambientales de la Universidad Iberoamericana registra 387 conflictos entre enero de 2017 y mayo de 2023; 202 por actividades extractivas (76 mineras, 63 energéticas; 36 agrícolas, 27 hídricas), 34 por megaproyectos de infraestructura y vías de comunicación, 155 por megaurbanización y 2 por biomerchantilización (Ibero 2023).

8 Canceló la construcción del Aeropuerto de Texcoco, demanda del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra de San Salvador Atenco; negoció con pobladores de los Altos de Jalisco bajar la cortina de la Presa El Zapotillo para que no fueran inundados tres pueblos; acordó con el pueblo yaqui un plan de distribución del agua para las ocho comunidades tradicionales, dando así fin a largos conflictos.

y medios masivos de comunicación –que perdieron jugosos tratos–; aliados en campaña permanente contra el progresismo que, con retórica y oportunismo llegan a hacer eco de legítimas causas de movimientos sociales.

Las luchas territoriales actualizan el debate sobre derechos agrarios no sólo porque vuelven a tocar la herida abierta con la reforma al artículo 27 de 1992, sino porque el acceso limitado de las mujeres a la tenencia de la tierra (27% en 2022)⁹ restringe su uso y usufructo, pero también sus derechos políticos, debido a que en muchos pueblos y comunidades rurales la tenencia de la tierra condiciona la voz y el voto en asambleas, “ciudadanía agraria” excluyente para las mujeres.

En este texto se reflexiona sobre las formas, obstáculos y alcances de la participación de mujeres que defienden territorios, derechos agrarios, políticos y a una vida sin violencia, en contextos de violencias y donde la propiedad de la tierra, el poder político y la autoridad están dominados por varones; y se identifica su incidencia en la producción de nuevos órdenes socio-territoriales y de género.

Las reflexiones provienen del acercamiento que permite el acompañamiento e investigación de procesos regionales; de la visión local y panorámica que conocí en eventos donde participaron defensoras de diversas regiones de México y América Latina; de la discusión académica sobre el tema; y de mi participación en redes creadas por mujeres de organismos civiles y de la academia, que buscan comprender y fortalecer procesos de defensa territorial y luchas de las defensoras contra la desigualdad y la violencia de género¹⁰.

2. Enfoques

En la reflexión que se comparte son centrales el enfoque interseccional con énfasis en el *género*, el enfoque territorial y los feminismos comunitarios y ecoterritoriales.

El enfoque interseccional responde al hecho de que las defensoras y las mujeres que habitan los territorios viven desigualdades y violencias asociadas al género, pero también a pertenencias socioeconómicas, étnicas y etarias. Permite reconocer las jerarquías que acompañan las múltiples dimensiones identitarias, su imbricación y simultaneidad en la vida y perspectivas emancipatorias de las mujeres (Viveros 2016). Enfatizamos la categoría género a sabiendas de que las desigualdades tocan fondo cuando se cruzan y refuerzan mutuamente; y que si el fondo se percibe y desnaturaliza puede convertirse en un privilegio epistémico y en palanca de transformación radical, precisamente porque toca las raíces de la desigualdad, desde donde se intentan cambios profundos. Desde ahí pensamos el posible impacto de las defensoras en la reconfiguración y producción social del territorio.

El enfoque territorial incluye la tierra. A diferencia de quienes afirman que el territorio –material y simbólico–, torna anacrónico el concepto tierra –centrado en la propiedad agraria–, sostengo que, para el campesinado, los pueblos indígenas y las mujeres rurales, la tierra nunca significó simplemente propiedad material o medio de producción. Los conceptos tierra y territorio se asemejan; pero aún si la tierra enfatizara lo agrario, sigue vigente por el papel de la propiedad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, entre promotores del despojo y comunidades.

El territorio, como dice Zambrano (2001), no es un escenario sobre el que ocurren hechos sociales, sino una producción social que resulta de la dialéctica relación entre el espacio y diversos grupos sociales que pugnan por territorializar sus proyectos mediante consenso y hegemonía o por simple imposición y violencia. En este sentido, la política¹¹ es partera del territorio, pues éste

⁹ Al comenzar los años ochenta, a 63 años de existencia del artículo 27 constitucional, apenas el 1% de la propiedad social estaba en manos de mujeres; porcentaje que se modifica con rapidez en las últimas décadas hasta alcanzar el porcentaje arriba citado (Rangel *et al.* 2022).

¹⁰ Me refiero al Grupo Territorio, Género y Extractivismo (GTGE), que se formó en 2016 con dos decenas de integrantes, véase <https://www.grupotge.org/>; y a la Red de Promotoras y Asesoras Rurales (RedPar, también incluye investigadoras) que se constituyó en 1987, véase <https://redpar.org.mx/historia-de-la-red-par/>.

¹¹ Siguiendo a Mouffe (1999), entendemos que la política es el conjunto de prácticas e instituciones que crean un orden, que organizan la coexistencia humana en contextos de conflictividad, es decir, en el

no existe al margen de los actores que producen el orden social, político y cultural que apunta al control de una porción del espacio; actores sociales cuyas acciones inciden en el acceso, uso y propiedad de la tierra y los bienes naturales; transforman paisajes, formas productivas, modos de vida, identidades, relaciones sociales, subjetividades. El enfoque territorial es integrador y multidimensional.

Poner en el centro a las defensoras territoriales para tratar de comprender la producción social de territorios atravesados por distintas matrices de opresión, parte de la idea de que estas actoras sociales son vértice de opresiones, de resistencias y de prometedoras visiones de cambio que reconfiguran sus territorios mediante prácticas y discursos fragmentarios y dispersos que van cobrando unidad y apuntan a reconstruir un orden socio-territorial más feliz, justo, libre, igualitario, cuidadoso con las personas y la naturaleza. Las defensoras no producen paraísos, acunan semillas, experiencias inacabadas e imperfectas, articulándose y desarticulándose al ritmo en que los movimientos de defensa y sus diversos actores se organizan y fortalecen o se diferencian, se diluyen o entran en reflujo.

Pocas defensoras se reconocen feministas y con frecuencia se deslindan de este movimiento aunque estén haciendo “revoluciones” de género; pese a ello y por ello, sus experiencias y discursos pueden ponerse en diálogo con el feminismo comunitario (Cabnal 2010) que reivindica la comunidad y el buen vivir pero lejos de idealizarlos, formula una crítica a su carácter patriarcal; y con los feminismos ecoterritoriales que articulan el ecofeminismo constructivista –la ecoddependencia cuerpo-naturaleza–, y la economía feminista –el trabajo reproductivo y de cuidados como clave de la sostenibilidad de la vida y el mantenimiento de ciclos naturales amenazados por el capital– (Svampa 2021: 6). En el análisis de las prácticas y discursos de las defensoras territoriales tratamos de dialogar con estas teorizaciones y dar un uso heurístico a enfoques y conceptos.

3. Quebrantando el orden patriarcal

Las voces que hablan en este apartado provienen de mujeres que participan en movimientos mixtos de resistencia contra el despojo territorial; desplazamos la escucha –con frecuencia sorda a las desigualdades de género–, hacia las defensoras, algunas aluden a procesos locales, otras a conclusiones elaboradas en eventos regionales e internacionales; con ellas tejo mi propia voz, sea para introducir, comentar o reflexionar sobre su palabra.

3.1. Senti-pensar el territorio

¿Qué significa el territorio para las defensoras? Desde Los Altos de Jalisco, Hortensia González, campesina mestiza sin parcela propia, expresa su profundo vínculo con la tierra y la comunidad, arraigo que impulsa su participación como defensora del territorio¹²:

“Llevaba a mis niños a caminar hasta arriba, a Palmarejo y a La Cofradía, caminando, plática y plática a la orilla del río [...] A veces a las diez de la noche veníamos bajando con la miel colgando en la espalda [...] Yo aquí he hecho de todo, sembrar, sacar pescado, andar en los nidos, hacer salsa de ajonjolí y de cacahuete y vender a la orilla. Yo saludo a la gente jovencita: adiós niños, adiós niñas. Las invito: oigan ¿quieren ir a pizcar chile?, ¿quieren ir al despenque del cacahuete? Les doy veinte pesos por la cubeta repleta. “Sí, sí vamos”. O si no, me recuerdan: Horte ¿ahora no nos invitas?” (Espinosa 2022: 57).

En voz de las defensoras aparece el territorio vivido (Figura 1), no desde el poder o la propiedad, sino como relación y ecoddependencia humano-ambiental, como espacio de experiencia e interacción cotidiana.

marco de lo político. Así, la política sería el orden que surge en medio de lo político humano, siempre conflictivo.

¹² En Los Altos de Jalisco, tres pueblos –Temacapulín, Acasico y Palmarejo– iban a ser anegados para construir la presa El Zapotillo. Desde 2005 y hasta 2021, cuando llegaron a un acuerdo con el Gobierno federal, pobladores de las comunidades, especialmente mujeres, defendieron su territorio (Espinosa 2022).



Figura 1. Infografía sobre la lucha de Temacapulín en defensa de su Río Verde contra la presa El Zapotillo.

En 2014, en un Foro sobre tenencia, uso y usufructo de la tierra para las mujeres, realizado en San Cristóbal de las Casas con 300 indígenas tseltales y tsotsiles se dijo¹³:

“Es urgente la defensa de nuestros territorios porque ahí vivimos y convivimos en comunidad, con las plantas, las flores, los animales, las montañas, los ríos y los lagos. En nuestra madre tierra nacen y crecen nuestros hijos e hijas, crecieron los abuelos y las abuelas. Para nosotras, la tierra es vida, alimento, casa, agua, sol, identidad [...] Si nos despojan del territorio, van a morir las montañas, los árboles, el agua y el aire; nosotras y nuestras familias quedaríamos esclavizadas al sistema capitalista neoliberal y patriarcal y al proyecto de muerte que traen los malos gobiernos que ven a nuestros territorios como mercancías” (Flores y Espinosa 2014).

Las asistentes dieron cuenta de casos en los que, ante ofertas y promesas, o ante engaños y amenazas de promotores –a veces coludidos con crimen organizado– las autoridades agrarias o comunitarias casi siempre masculinas, cedían tierras y/o bienes naturales. Nadie las consulta ni pide su opinión “y no se vale que las mujeres luchen codo a codo, pero no tengan derecho a saber, a hablar, a decidir y a vivir libres de violencia” (Flores y Espinosa 2014). Mujeres de Simojovel dieron cuenta de que autoridades agrarias cedieron derechos sobre minas de ámbar a empresarios chinos que “pagaron una cifra exorbitante”. El ámbar había sido un bien común, sin él, se perdía una fuente de ocupación e ingreso, pero además, la relativa abundancia de dinero atrajo cantinas, drogas, giros negros, delincuencia organizada, corrompiendo sobre todo a hombres y exponiendo a las mujeres y menores, a un nuevo tipo de violencia pública y a más violencia intrafamiliar. Lloraban por sus hijos, hijas y esposos, por la comunidad, no por el valor económico del ámbar.

Sentir tristeza o alegría por la muerte o vida de la madre tierra, la montaña, el río; relacionar los bienes naturales con un modo de vida; rechazar la violencia; criticar a la autoridad comunitaria

¹³ Los pueblos de origen de estas defensoras padecen efectos de proyectos petroleros, mineros, ecoturísticos, hidroeléctricos, de infraestructura carretera y aeroportuaria; la explotación de sus bienes naturales y el robo de sus conocimientos tradicionales (Flores y Espinosa 2014).

y reivindicar la comunidad de seres vivos, ancestros y seres por venir; muestran experiencias y senti-pensares que van más allá de la dimensión física de la tierra o el territorio. La disputa del territorio es, simultáneamente, contienda por el presente y el futuro.

3.2. El cuidado: palanca y freno

El espacio privado, donde se concentran las tareas reproductivas y de cuidado socialmente feminizadas y reconocidas como freno y motivo de exclusión de las mujeres en el espacio público –monopolizado por varones–, aparece, en tiempos de despojo, como móvil que impulsa su participación en la defensa territorial. Y es que lo femenino, lo femenino rural, significa cuidar la alimentación y la salud, el bienestar de la familia en interacción con el ambiente, implica la relación, uso y usufructo de las tierras comunes, la parcela, el solar, los bienes naturales. Por eso, cuando el bienestar y cuidado de sus seres queridos se arriesga por la pérdida del territorio o el deterioro ambiental, emerge un sentimiento de injusticia por la enfermedad, de indignación por la devastación de tierras, aguas, aire; y se atreven a salir de casa, a hablar en la asamblea, a defender derechos que poco antes desconocían, trastocando así el orden patriarcal que las mantenía calladas.

Yunuén Torres, pobladora de Cherrán, Michoacán, narra: “Un grupo de mujeres con nada más que coraje, enfrentaron a un grupo de talamontes porque ya iban a tocar el manantial [...] era como meterse a la parte más espiritual del territorio. Las mujeres desarmadas, ellos armados, pero las mujeres decidieron impedirles el paso” (ILSB 2017: 12). Álika Santiago cuenta cómo, menonitas que llegaron de Chihuahua a Bacalar, Quintana Roo, se están apropiando de tierras ejidales en contubernio con autoridades agrarias, tierras biodiversas de la selva maya que ahora se destinan al monocultivo de soya transgénica con toneladas de agrotóxicos que contaminan la tierra y alteran el ecosistema y su vida. Ahí, mujeres de 16 comunidades se organizaron en la Colectiva K-luumil X’Ko’olelo’ob para informarse y defender su territorio poniendo en el centro el cuidado de la familia, la salud, la alimentación, la espiritualidad (ILSB 2017: 15; Arrese 2023).

Creemos que el cuidado no sólo es un trabajo; que el hogar y la comunidad no sólo son espacios físicos, sino lugares desde donde las mujeres perciben, sienten, piensan el territorio, el mundo, el cosmos, la relación humanidad-naturaleza. Son lugares epistémicos y políticos. La politización del cuidado permite articular lo femenino privado familiar con el cuidado del entorno natural; con saberes sobre semillas nativas, plantas medicinales y alimenticias; articular espiritualidad con cuidado y autocuidado, integridad y buen trato hacia sus personas y cuerpos; de ahí la repetida frase: “Nuestro cuerpo es nuestro primer territorio a defender”.

Otra reflexión de las defensoras es que no sólo se resiste con recursos jurídicos y políticos, sino con estrategias productivas –huertos familiares, cocina y medicina tradicional, consumo de alimentos en mercados locales, agroecología–, intergeneracionales y lúdicas –compartir con infantes el bosque para conocerlo, disfrutarlo y cuidarlo–, y espirituales –rituales que recrean la unión humanidad-naturaleza-cosmos–. Reflexiones que dialogan con la economía feminista, la economía campesina, y los feminismos ecoterritoriales.

En un complejo y contradictorio proceso, las dificultades para realizar las tareas de cuidado del otro –que consumen el tiempo y la vida de las mujeres y que limitan su presencia en el espacio público–, paradójicamente, se convierten en motivo de su participación en la defensa territorial. Irrumpir en el espacio público implica asumir dobles o triples jornadas y no sólo las enfrenta con promotores del despojo; también permite conocer otros procesos, visiones y personas; percatarse colectivamente del injusto orden patriarcal que se expresa en la propiedad, la división sexual del trabajo, la reclusión y el silencio; el servir como destino y sin reciprocidad. La defensa territorial trae consigo complicados, conflictivos e inciertos reacomodos de género en la vida cotidiana de la familia y la comunidad.

3.3. Abrir camino en el espacio público

En el LIII Encuentro de la RedPar, realizado en Matías Romero, Oaxaca en 2014, se abordaron experiencias de lucha por “Derechos agrarios y territoriales”. Roselia Gutiérrez, originaria del Istmo de Tehuantepec, integrante de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos de Oaxaca y de

la Red de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual en el Istmo de Tehuantepec, narró que empresas eólicas que empezaron a instalarse ahí, “nos agarraron por sorpresa”, y cómo unas cuantas mujeres enarbolaron derechos, desplegaron estrategias comunicativas y soportaron violencias de género, para abrir espacios de decisión totalmente masculinizados:

“Conocer esos derechos [sexuales, reproductivos y a una vida sin violencia] y el Convenio 169 de la OIT [Organización Internacional del Trabajo], nos da fortaleza para hablar en una asamblea donde nos están gritando, nos están discriminando y nos quieren sacar por ser mujeres. Era una lucha constante. En cada asamblea yo temblaba pero ahí estaba, con ese miedo, pensando: ‘¡Híjole! ¿Qué me va a pasar? No es justo todo lo que está pasando’. Los hombres no nos tomaban en cuenta, seguíamos como invisibles las mujeres, pero en unas cuantas comunidades algo fue diferente, los hombres nos decían, ‘qué bueno que participaron, qué bueno que dijeron... gracias’” (Gutiérrez 2018: 94-95).

Roselia y su hermana Beatriz organizaron foros, pláticas, talleres para mujeres. “En nuestra lengua *ombejiiüts* (huave) explicábamos de qué se trataba el proyecto y cuáles eran nuestros derechos”. Y empezaron a asomarse las mujeres. “Pensaban que los comuneros eran solo los que siembran la tierra, que sólo ellos votaban, nosotras explicábamos que comuneros somos todos porque vivimos en la comunidad [...] que teníamos derecho al voto, que teníamos derecho a participar. Y un día llegaron todas las mujeres a la asamblea” (Gutiérrez 2018: 97). Las defensoras del Istmo no sólo se enfrentan a poderosas empresas eólicas, sino a exclusiones y violencias comunitarias cuando se atreven a romper el orden de género que las ha mantenido aisladas.

En 2017, en el Encuentro Internacional sobre Género, tierras y territorios, realizado en Cuetzalan, Puebla, con 75 mujeres de México y Centroamérica, luego de un largo intercambio de experiencias de diversas regiones y países, se sintetizaron los obstáculos de género para participar en el espacio público: naturalización de las desigualdades, discriminación, machismo, falta de sensibilidad de los hombres, acceso desigual a la información y sus efectos (temor y falta de confianza); desconocimiento de derechos, economía precaria, violencia intrafamiliar y comunitaria, doble carga de trabajo, satanización del feminismo (ILSB 2017: 3).

Se necesita convicción, valor, aguante y confianza, pero también estrategias informativas con pertinencia cultural y lingüística –en regiones indígenas, el monolingüismo femenino es mayor–, y organización de las mujeres para abrirse paso, reposicionarse en el movimiento y en las comunidades y detener la violencia política contra ellas. En el Istmo, la noción femenina de lo comunitario (vivir en comunidad) salvó las restricciones patriarcales impuestas por la ciudadanía agraria, y su enfoque inicial de derechos inspiró una perspectiva de género y derechos en torno al territorio y la ciudadanía. Como se reconoció en el Encuentro de Cuetzalan: la organización propia –comités de mujeres, por ejemplo–, la legislación a favor de la igualdad de género y los derechos de las mujeres, la presencia femenina en cargos y puestos de representación, la consulta a adultas mayores, el análisis del contexto y el “empoderamiento económico” de las mujeres –como nombraron a las actividades que les generan ingresos monetarios– (ILSB 2017), resulta clave para producir otro orden social y de género.

3.4. Derechos agrarios, familia y comunidad

Alma Padilla directora del Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas (CDMCH) durante una década, compartió una alarmante e inadvertida situación: “Empezamos a recibir muchísimas denuncias de mujeres que sí tenían propiedad, parcela o solar. Documentamos cien casos de despojo de mujeres, la mayoría de más de 60 años. Los agresores son, en su mayoría, exparejas, hermanos y las mismas autoridades ejidales”. El caso del Ejido Bellavista del Norte fue ilustrativo, pues el Artículo 37 de su Reglamento decía: “Las mujeres del ejido que se unan en matrimonio o en unión libre con hombres ajenos al ejido, deberán radicar fuera del ejido, pudiendo visitar a su familia cuando así lo deseen” (Padilla y Vázquez 2018: 76-77).

En este ejido, dos mujeres con tierra unidas con hombres de fuera decidieron quedarse y defender sus derechos. El Centro se dio a la tarea de analizar, con ellas y con otros grupos, las

violaciones que generan estas reglas: el derecho a la igualdad; al libre tránsito; a decidir dónde residir, con quién casarse o unirse; a la propiedad, uso y usufructo de la tierra; a la salud –se les negaba el servicio de la clínica–; a la alimentación –no podrían sembrar–; a la educación –presionaban a sus hijos e hijas por la actitud rebelde de sus mamás–; a la vida libre de violencia y de calificativos estigmatizantes –“¡Ay! ¡Esas mujeres necias! ¡Deberían de firmar y se deberían ir! Las que no hacen caso. Las que están luchando, ¿para qué pelean tanto si así dice el reglamento y es la ley?”. Otras mujeres del mismo ejido y de un barrio acompañaron en la defensa de las dos mujeres y empezaron a descubrir que no era el único reglamento de ese tipo (Padilla y Vázquez 2018: 79).

El Centro demandó la nulidad del Artículo 37°, y el Tribunal Agrario falló a su favor, pero las autoridades de la comunidad dijeron: “No, porque así es la costumbre y así va a ser”. No obstante dejaron de hostigar a las mujeres. “Vamos a dejarlas, vamos a dejar que sigan ahí, pero no se elimina el Artículo 37° del Reglamento ejidal”. La estrategia política fue clave: ruedas de prensa, comunicados, foros de análisis. El caso se presentó en el Tribunal Permanente de los Pueblos como una forma de violencia. A partir de ahí ninguna mujer fue expulsada del Ejido y todas saben –hubieran o no acompañado el caso–, que tienen un derecho y un recurso legal: “Si ellas pudieron quedarse nosotras también” (Padilla y Vázquez 2018: 80).

Se evidencia la conflictiva relación entre género y derechos agrarios, los límites de las estrategias legales y la persistencia –agrietada– del poder patriarcal.

3.5. Derechos agrarios y derecho a decidir

En México, la brecha de género en materia agraria (73% de la propiedad está en manos de varones) también significa dependencia económica y vulnerabilidad de “las sin tierra” –sobre todo si hay separación de pareja–. En el mismo ejido que expulsaba a mujeres unidas con hombres fuereños, ellas transitaron de la exigencia de anular el reglamento a reivindicar su derecho a la tierra: “no es sólo que me dejen vivir [en el ejido], no es que a ver si me dan permiso, no es que a ver... Es mi derecho al uso y al usufructo de esa tierra” (Padilla y Vázquez 2018: 82). La brecha de género también preocupa porque la titularidad de la tierra condiciona derechos ciudadanos. En algunos casos, la necesidad de fortalecer la defensa territorial lleva a reconocer el derecho a voz y voto de todas las personas que habitan la comunidad; en otros, los propietarios de la tierra o sus representantes, coludidos con promoventes y autoridades forman “mafias agrarias” que toman decisiones que afectan a la población (Marín 2015).

En la última década, defensoras territoriales de diversas regiones identifican el vínculo patriarcal entre derechos agrarios y derechos políticos y empiezan a exigir acceso a la propiedad, co-titularidad o tenencia familiar de la tierra; o bien, ante la lentitud y dificultad para acortar la brecha de género, proponen ser incluidas en padrones de los núcleos agrarios, participar en la elaboración de reglamentos y estatutos de ejidos y comunidades; y tener derecho a decidir (voz y voto en asambleas), sean o no titulares de derechos agrarios (MMA y GTGE 2018: 25-33). Son estrategias de género que surgen en los propios movimientos.

Las cuotas de género que han exigido feministas y mujeres de partidos políticos, se reflejan en el Artículo 37 de la Ley Agraria de 2016 que estableció un 60% máximo para un género en candidaturas a puestos del Comisariado ejidal y del Consejo de vigilancia con el fin de evitar las restricciones de la “ciudadanía agraria”. Disposición legal que se radicaliza en 2019, al establecer “paridad en todo” (Gobierno de México 2019).

Aparentemente, la exigencia de participar en las decisiones comunitarias y agrarias coincide con la intención de las disposiciones legales, sin embargo, estudios recientes indican que para la mayoría de mujeres rurales e indígenas que se convirtieron en candidatas para cumplir la regla, resulta un sorpresivo debut en la política que se vive con cierta satisfacción y orgullo, pero también como imposición e incluso como castigo; que genera resistencia en autoridades y pruebas a la capacidad femenina que no se hacen a los varones; conflictos de pareja, críticas comunitarias y violencia política de género (Calderón 2022).

También hay valoraciones positivas: “nos abre la oportunidad a nosotras, las mujeres, no solo para expresar nuestro sentir, sino para muchas situaciones de nuestra vida, aquí vemos tanto lo

familiar como lo político [...] las mujeres antes estábamos rezagadas. Yo tengo la dicha de estar en este lugar” (Calderón 2022: 139), pero la mayoría de los testimonios van en sentido contrario: “Para mí no fue una gran felicidad aceptar este cargo, es una gran responsabilidad y también me dolió dejar a mi niño, tengo un niño de seis años, pero aquí estamos sobrellevando el cargo” (Calderón 2022: 127); “no nos imaginábamos nada [...] nosotros, venimos sin ninguna esperanza, venimos con los ojos vendados” (Calderón 2022: 123). Oportunidad, culpa, inseguridad afloran al asumir el cargo.

En las presidencias municipales y cabildos, aunque hay mujeres que quieren ocupar cargos, también se observa simulación e instrumentalización de las candidaturas femeninas: cargos ganados por mujeres que al final ocuparán hombres; simulación tolerada, usurpación permitida por autoridades electorales y gobernantes; violencia contra mujeres que se atreven a incursionar en política (Burguete 2023).

La contradicción entre la exigencia de defensoras para participar en la toma de decisiones –con independencia de la propiedad de la tierra–, y la resistencia de mujeres que arriban a candidaturas para cumplir el principio y la regla de paridad, se explica, quizá, porque quienes exigen derechos son activistas, defensoras, mujeres que se toparon con un orden patriarcal violento y restrictivo que quieren transformar; mientras, quienes llegan a cargos por políticas de paridad, no necesariamente son activistas, y se enfrentan abruptamente, y sin recursos mínimos –conocimiento de derechos, aceptación y apoyo familiar o comunitario– a una obligación que no desean y para la que no estaban preparadas. Así el orden patriarcal se refuncionaliza en tiempos de paridad. El arduo y sinuoso camino que están recorriendo las defensoras territoriales para participar en política y gozar de derechos agrarios está sembrado de violencias y retos.

3.6. Violencia, emociones y defensoras

En el Encuentro Nacional de Mujeres por la Defensa del Territorio Frente al Extractivismo realizado en 2019 en Guadalajara, Jalisco, con 71 defensoras de 16 estados, se tocaron –entre otros temas– los impactos emocionales de su participación. El miedo, siempre ligado a las violencias, apareció en voz de la mayoría. No es para menos: en 2022, las agresiones contra personas defensoras ambientales y territoriales llegaron al punto más alto de los últimos nueve años (197). Los varones las sufren en mayor medida que las mujeres 36% y 7% respectivamente; diferencia significativa pero no definitiva, pues en el restante 57% de agresiones ambos fueron víctimas. Otros datos relevantes: el 52% de las personas afectadas pertenecen a comunidades indígenas. La mayor parte de las agresiones se dan en torno a los sectores minero, biodiversidad, forestal, construcción de vías de comunicación e hídrico. Las agresiones más frecuentes son hostigamiento, intimidación y amenazas, pero 22 hombres y 2 mujeres perdieron la vida en estos eventos (en siete de ellos se presumen ejecuciones extrajudiciales) (Cemda 2023: 10-34). Datos que evidencian la violencia interseccional donde se cruza la violencia estructural, con la racial, de clase y de género (Sieder 2017), aquí encarnada en promotores del despojo, públicos y privados, incluido el crimen organizado, pero que también involucra relaciones interpersonales cercanas, familiares, comunitarias, incluso presentes en movimientos de defensa territorial que pugnan por la vida y la justicia, pero naturalizan desigualdades y violencias de género.

La violencia interseccional genera miedo –no es casual– pretende inhibir la acción de defensores y defensoras. “Si me detienen nadie va a ver nada. Nadie va a saber que me detuvieron, nadie va a saber dónde estoy”. “Siento que en cualquier momento me pueden matar [...] entonces, cada vez que salgo de mi casa me despido de mis hijos como si fuera la última vez” (MMA y GTGE 2019: 18). Miedo a los policías y soldados, a sus miradas, corpulencias y uniformes; a los empresarios y al crimen organizado; a ser reprimidas, desaparecidas, golpeadas; a que su participación ponga en riesgo a sus seres queridos. Miedo a la reacción de sus parejas cuando salen de sus hogares y son reconocidas en el espacio público; miedo al “qué dirán”, pues con frecuencia se pone en duda su comportamiento sexual; a que sus palabras sean objeto de burla y rechazo en las asambleas, etcétera.

Todas lamentan la inexistencia de espacios para hablar de lo que sienten: miedo, coraje, tristeza y dolor. Acumulan sus emociones en silencio; reconocen que a veces las proyectan a la familia, contra hijos e hijas, contra ellas mismas, que sus cuerpos enferman (MMA y GTGE 2019: 17). Y en el propio Encuentro reflexionan “¿Es nuestro cuerpo el primer territorio a defender o lo estamos dejando al último?”; reconocen que promueven el autocuidado, pero, “¿nos cuidamos?”; “Necesitamos acompañamiento entre mujeres”, “solas es muy duro”. Algunas afirman que hay que darse un tiempo para sanar, que “hablar cura”; que sentir el aire, el sol, el agua, el bosque, apacigua la angustia, trae paz. No es fácil, no hay cabeza ni tiempo para sí. “Una lucha por sus hijos, por sus nietos [...] hay que retomar la fuerza para volver a levantarnos, para eso sirve el coraje”. Empezar a desbaratar el tupido nudo donde se trenzan las violencias del despojo, con otras violencia y con miedo, tiene un alto costo, pero también trae poderosas luces y satisfacciones para defensoras y habitantes de territorios en resistencia.

4. Reflexiones finales

La irrupción de mujeres defensoras en movimientos mixtos contra el despojo territorial, trae consigo concepciones, prácticas e imaginarios sociales que habían permanecido en la sombra –como estuvieron ellas durante siglos–. Muchos procesos confluyen para explicar la presencia inédita de estas actoras sociales: la nueva ola de despojo territorial y los cambios jurídicos *ad hoc* para facilitar la privatización de la propiedad social, la feminización de los mundos rurales, la creciente participación social y política de las mujeres. Sí, pero las voces y acciones de las defensoras evidencian contradicciones de larga data, no sólo las que se intensifican en tiempos neoliberales: colonialismo, racismo, explotación y patriarcalismo, que han llevado al planeta a una crisis social y ambiental, a una catástrofe civilizatoria que no se desbarata solo con revoluciones del bienestar, aunque éstas sean indispensables.

Las defensoras territoriales abren nuevas rutas y alternativas de cambio al tiempo en que luchan contra el despojo y exigen voz y voto, información y consulta; en que participan en asambleas y decisiones sobre tierra y territorio; o en que destacan como lideresas; situaciones inéditas que modifican lo público y lo privado en medio de violencias de inversionistas y crimen organizado, y del desorden descentralizado de un Estado cuya soberanía se ha fragmentado; violencias que también provienen de actores sociales subalternos y cercanos –comunitarios, familiares, activistas de los movimientos–. Ser defensora significa tocar fondo, pero también, desde ese fondo impulsar cambios profundos que van poniendo al descubierto nuevos retos y riesgos; que cobran costos emocionales, físicos, económicos; que generan conflictos en diversas dimensiones y espacios.

Las defensoras no son simples víctimas. En el heterogéneo mar de experiencias donde navegan a contracorriente, defienden creando y construyendo, reconfiguran sus territorios con una perspectiva de género construida en sus contextos. Así, la feminización de las tareas de cuidados –ampliamente cuestionada por ser base de exclusiones de género–, se convierte aquí en poderosa palanca para defender el espacio físico y simbólico que posibilita la vida. Y es que las tareas reproductivas y de cuidados, no sólo son un trabajo que subsidia al sistema a costa de la explotación y desigualdad de las mujeres, son también un lugar epistémico y político desde donde ellas se relacionan y perciben la comunidad, el territorio, el planeta, el cosmos; donde cobra sentido la existencia propia; experiencia que al politizarse va desnaturalizando la injusticia del orden social y el de género.

En diálogo con los feminismos comunitarios y ecoterritoriales –y con movimientos indígenas y campesinos– creemos que las concepciones y prácticas de estas defensoras, muestran que la sostenibilidad de la vida y del planeta implica reconocer la ecodependencia cuerpo-naturaleza-territorio, su vínculo material y espiritual, emocional y afectivo. Las defensoras producen territorios con una visión integradora y de largo plazo, centrada en valores de uso, bienestar y cuidado del otro, de la comunidad y su entorno; vinculan íntimamente territorio y bienes ambientales con alimentación, salud, no violencia y buen trato; con ellas emerge un sentido de la vida donde el cuidado es centro de las alternativas civilizatorias. Evitar la catástrofe que ronda, implica valorar lo

femenino, politizarlo y feminizar el orden socio-territorial al tiempo en que se asume una posición crítica, feminista, para desmontar las desigualdades y violencias que dificultan el florecimiento de las mujeres, de las personas todas y del planeta.

5. Referencias

- Arrese Alcalá, Pilar. 2023. "La colectiva K-luumil X'Ko'olelo'ob. Miradas territoriales y respuestas ante el despojo", en *Conflictos y alternativas socioterritoriales en el sur-sureste de México*, Gisela Espinosa Damián y Carlos Rodríguez Wallenius, coords., pp. 27-57. México: Universidad Autónoma Metropolitana
- Barra, Armando. 2016. *Hacia un marxismo mundano*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad-Xochimilco, Itaca.
- Burguete, Araceli. 2023. "Participación política y comunitaria de mujeres indígenas". <https://www.ecosur.mx/mujeres-rurales-en-mexico-situacion-actual-y-perspectivas-6/>.
- Cabnal, Lorena. 2010. *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. Barcelona: Asociación para la Cooperación con el Sur, Las Segovias. <https://suds.cat/wp-content/uploads/2016/01/Feminismos-diversos-feminismo-comunitario.pdf>
- Calderón González, Andrea. 2022. *Mujeres mixtecas incursionando en la política local. Cuotas de paridad y relaciones de género en la microrregión de sayultepec-Tilantongo, 2017-2019*. Tesis de Doctorado en Desarrollo Rural. México: Universidad Autónoma Metropolitana. <https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/handle/123456789/26467>.
- Cemda. 2023. *Informe sobre la situación de las personas y comunidades defensoras de derechos humanos ambientales en México, 2022*. México: Centro Mexicano de Derecho Ambiental.
- Espinosa Damián, Gisela. 2014. "Feminidades rurales emergentes y viejas estrategias gubernamentales", en *La feminización del campo mexicano en el siglo XXI. Localismos, transnacionalismos y protagonismos*, Ivonne Vizcarra Bordi, comp., pp. 47-73. México: Universidad Autónoma del Estado de México, Plaza y Valdés.
- . 2022. "Batallas en Los Altos de Jalisco. De la lucha contra El Zapotillo a la gestión integral del agua", en *Tres experiencias de lucha en tiempos de despojo y resistencia*, Hilda Salazar Ramírez, coord., pp. 38-106. México: Heinrich Boll Stiftung, Mujer y Medio Ambiente, Grupo Territorio, Género y Extractivismo.
- Flores Ruíz, Gloria y Gisela Espinosa Damián. 2014. "Mujeres indígenas en defensa de la madre tierra y de su derecho a la tierra", en *La Jornada del campo* 84. 20 de septiembre de 2014. <https://www.jornada.com.mx/2014/09/20/cam-parota.html>.
- Gobierno de México. 2019. "Paridad en todo: 50% mujeres y 50% hombres en la toma de decisiones". Instituto Nacional de las Mujeres. 19 de junio de 2019. <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/paridad-en-todo-50-mujeres-y-50-hombres-en-la-toma-de-decisiones>.
- Gómez Godoy, Claudia. 2014. "La estrategia del despojo contra campesinos y las posibilidades de defensa". *Contralínea. Periodismo de investigación*. 5 de octubre de 2014. <https://contralinea.com.mx/opinion/la-estrategia-del-despojo-contra-campesinos-las-posibilidades-defensa/>.
- GTGE. 2019. *Memoria del Encuentro Nacional de Mujeres por la Defensa del Territorio Frente al Extractivismo, 31 de agosto al 2 de septiembre de 2019*. Guadalajara: Grupo Territorio, Género y Extractivismo, Heinrich Böll Stiftung y Fondo Semillas.
- Gutiérrez Ruíz, Roselia. 2018. "Y un día llegaron todas las mujeres a la asamblea", en *Mujeres del campo forjando derechos y ciudadanía*, Gisela Espinosa Damián, coord., pp. 94-100. México: RedPar, Mundos Rurales, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad-Xochimilco.
- Ibero. 2023. *Observatorio de conflictos socioambientales*. México: Universidad Iberoamericana, mayo de 2023. <https://ocsa.ibero.mx/>.
- ILSB. 2017. *Memoria del Encuentro Internacional. Género, tierras y territorios: sostenibilidad de nuestra vida comunitaria. Cuetzalan, Puebla, 7, 8 y 9 de diciembre*. México: Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, Cooperativa Tosepan Titataniske.

- INEGI.s/f. "Población en situación de pobreza por entidad federativa según grado, 2018, 2020, 2022". 11 de agosto de 2023. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Hogares_Hogares_15_9954f9c6-9512-40c5-9cbf-1b2ce96283e4&idrt=54&opc=t.
- Marín Guardado, Gustavo. 2015. "Turismo, ejidatarios y 'mafias agrarias' en Tulum, Quintana Roo. El caso del ejido José María Pino Suárez". *Sin tierras no hay Paraíso. Turismo, organizaciones agrarias y apropiación territorial en México*, Gustavo Marín Guardado, coord. PASOS Revista de Turismo y Patrimonio Cultural 15: 91-112.
- MMA y GTGE. 2018. *Memoria del Intercambio: las mujeres y sus derechos agrarios en la defensa del territorio*. Oaxaca: Mujer y Medio Ambiente, Grupo Territorio, Género y Extractivismo, Heinrich Böll Stiftung. https://www.grupotge.org/files/ugd/8f3804_3637fe523cf4466a98f0986511d277af.pdf.
- Mouffe, Chantal. 1999. *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Padilla, Alma y Claudia Vázquez. 2018. "Las mujeres que se unan con hombres ajenos al ejido deberán radicar fuera del ejido...", en *Mujeres del campo forjando derechos y ciudadanía*, Gisela Espinosa Damián, coord., pp. 78-86. México: RedPar, Mundos Rurales, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad-Xochimilco.
- Pansters, Wil G. 2014. "Del control centralizado a la soberanía fragmentada: narcotráfico y Estado en México", en *Estado y crimen organizado en América Latina*, Daniel Míguez, Michel Misse y Alejandro Isla, comps., pp. 111-137. Buenos Aires: Libros de la Araucaria.
- Rangel Faz, Gabriela, Abigail Delgado Estrada y Esteban Guijarro. 2022. "Más de un siglo no ha sido suficiente: mujeres, tierra y derechos agrarios". *La Jornada del Campo* 175. 16 de abril 2022. <https://www.jornada.com.mx/2022/04/16/delcampo/index.html>.
- Sieder, Rachel. 2017. "Introducción", en *Exigiendo justicia y seguridad. Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina*, Rachel Sieder, coord., pp. 13-48. México: Publicaciones de la Casa Chata.
- Svampa, Maristella. 2009. *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, CLASO Coediciones.
- . 2021. "Feminismos ecoterritoriales en América Latina. Entre la violencia patriarcal y extractivista y la intercolexión con la naturaleza", en *Documentos de Trabajo* 59 (2ª época), pp. 1-30. Madrid: Fundación Carolina. <https://www.fundacioncarolina.es/feminismos-ecoterritoriales-en-america-latina-entre-la-violencia-patriarcal-y-extractivista-y-la-interconexion-con-la-naturaleza/>.
- Valladares de la Cruz, Laura. 2017. "El despojo de los territorios indígenas y las resistencias al extractivismo minero en México". *e-cadernos CES* [en línea] 28. <http://journals.openedition.org/eces/2291>; <https://doi.org/10.4000/eces.2291>.
- Viveros Vigoya, Mara. 2016. "La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación". *Debate feminista* 52: 1-17. <https://doi.org/10.4000/eces.2291>.
- Zambrano, Carlos Vladimir. 2001. "Territorios plurales, cambio sociopolítico y gobernabilidad cultural". *Boletim Goiano de Geografia* 21 (1): 9-49. <file:///C:/Users/aciud/Downloads/Dialnet-TerritoriosPluralesCambioSociopoliticoYGovernabili-4785722.pdf>.